

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2018 (Nº 3/2018).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a. María Victoria Sobrino García**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**D^a. Carolina Molina Rodrigo

D. Diego Rodríguez Tercero

D^a. Fátima Mondéjar Rodrigo

D. Julián Céspedes Rodrigo

D^a. Luz María Sánchez García

D. Miguel Fernández Gómez

D. Vicente Yerves Herrera

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a. Aurora López GallegoD^a. Carmen María Mohino LópezD^a. Estrella Rodrigo Arenas

D. Felipe Adrián Rivas Merino

D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. UnidaD^a. María Montarroso Torres

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

D. Ramón García Fernández

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario

D. Luis Jesús De Juan Casero

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 03 de abril de 2018, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL Y ENMIENDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO, UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL EJERCICIO 2018.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de febrero de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

“Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2018, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.



CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA - PRESIDENCIA, propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.570.080,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	57.827,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.960.660,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.487.360,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	260.389,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 11.336.316,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.960,00 €
CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.960,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	11.372.276,00 €
---------------------------------------	------------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.915.901,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.269.874,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	28.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.237.450,00 €
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	52.410,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.503.635,00€
-------------------------------------	-----------------------

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	172.060,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	405.081,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	577.141,00 €
-------------------------------------	---------------------

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	261.500,00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	291.500,00 €
--------------------------------------	---------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.372.276,00 €
------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	87.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00 €



TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 154.000,00 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	154.000,00 €
---------------------------------	---------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	99.600,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	53.800,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	600,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 154.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	154.000,00 €
-------------------------------	---------------------

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Visto, asimismo, el informe elaborado por la Intervención de Fondos respecto al Presupuesto elevado por la Alcaldía.



Durante la tramitación del expediente se han planteado diversos escritos de enmiendas por parte de los grupos políticos municipales y se han emitido distintos informes por parte de la Intervención de Fondos, tal y como se refleja en el expediente. Asimismo, se han celebrado las sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda que se reflejan en el mismo expediente. No obstante, a efectos de síntesis, en el presente acta se reflejan exclusivamente las propuestas que finalmente fueron sometidas a votación, para debida constancia.

VISTA, asimismo, el documento de enmiendas, denominado Memoria de Presupuesto Alternativo, que presenta el Grupo de IU-Ganemos en fecha 27 de febrero de 2018, cuyo texto es el siguiente:

"MEMORIA DE PRESUPUESTO ALTERNATIVO

El borrador de presupuestos presentado por el Grupo Socialista lo valoramos desde el Grupo Municipal de IU-Ganemos como una propuesta de gestión irresponsable que privatiza, precariza el empleo público, que recorta en gasto social y que puede generar problemas de crédito en el capítulo 1 de personal al no estar suficientemente dotado.

Nos encontramos ante unos presupuestos con amortizaciones encubiertas de plazas de personal funcionario y laboral fijo. En concreto, descapitalizan (es decir, suprimen su crédito o lo dejan con cantidades ridículas) las vacantes existentes en el Ayuntamiento por una cantidad que supera los 200.000€ correspondientes a 15 plazas. Además eliminan la dotación de la plaza laboral temporal de Técnico de Administración de Sistemas para contratar una empresa que preste ese servicio.

Es irresponsable porque ante una situación de interinidad del 47% que existe actualmente, en lugar de abordar éste problema, se trasvasan recursos de personal fijo vacante a la contratación de más personal interino y a la realización de inversiones. Con respecto al incremento de personal interino, además de incrementar el problema de interinidad, desconocemos si se amplía personal en las áreas que más lo requieren para la mejora en la prestación de servicios, o si bien responde a otras consideraciones. A día de hoy, desconocemos también si el equipo de gobierno se ha reunido con los sindicatos para abordar esta "contrarreforma" de la Relación de Puestos de Trabajo como así hicimos constar en la Comisión Informativa de Hacienda.

Nuestra enmienda, que es una enmienda a la totalidad o presupuesto alternativo porque modifica un total de 96 partidas, restituye la dotación económica a las plazas vacantes con el fin de que se puedan convocar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Entendemos que el camino correcto es la convocatoria de todas esas plazas para evitar las duplicidades que obligan a dotar presupuestariamente una misma plaza como vacante y como interino, para el mejor mantenimiento de los servicios públicos y la calidad del empleo en nuestro Ayuntamiento.

Del mismo modo, con ésta enmienda a la totalidad también se restituyen recortes en ayudas de emergencia social, ayudas al IBI y al alquiler de la vivienda, asistencia a la infancia, cursos de formación del centro de la mujer y centro joven, plan de igualdad,



ayudas a las becas de libros escolares, adquisición de instrumentos musicales y subvenciones deportivas. Incrementamos también las transferencias al tercer mundo con el fin de acercarnos al 0,7% y creamos una subvención para los taxis adaptados que prestan un servicio imprescindible en nuestra localidad a las personas con movilidad reducida.

Todo ello supone un importante esfuerzo que requiere prescindir de inversiones que aparecen en la propuesta del equipo de gobierno, probablemente muy necesarias, junto a otras que también lo son y que no aparecen en el proyecto del equipo de gobierno, que a nuestro Grupo nos gustaría incluir en nuestra enmienda, pero que somos conscientes de que el encaje presupuestario no nos lo permite hasta que se haya regularizado la situación de la mayoría del personal interino.

De la misma manera, se prescinde de la partida destinada a la RPT por importe de 200.000 euros porque no existe actualmente documento definitivo alguno, porque desconocemos en qué momento se aprobará, la cuantía necesaria, y el resultado de la negociación colectiva entre Ayuntamiento y sindicatos una vez finalizado el estudio y conformes todas las partes con una nueva RPT. También se propone amortizar la plaza de Viceintervención que no ha sido posible cumplir y que no cuenta con el visto bueno de la representación sindical.

	PSOE	IU	Diferencia
132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	799.370	816.770	17.400
132.12001 Sueldos del grupo A2	11.000	13.400	2.400
132.12003 Sueldos del grupo C1	237.000	226.000	-11.000
132.12006 Trienios	32.800	36.800	4.000
132.12100 Complemento de destino	91.600	113.600	22.000
132.12101 Complemento específico	57.700	71.800	14.100
132.16000 Seguridad Social	146.600	176.000	29.400
CAPITULO 1	691.600	752.500	60.900
132.213 Maquinaria	5.500	2.000	-3.500
132.22752 Contrato gestión expedientes sancionadores	40.000	0	-40.000
CAPITULO 2	105.270	61.770	-43.500
151 URBANISMO	645.840	693.740	47.900
151.12000 Sueldos del grupo A1	10.000	15.200	5.200
151.12100 Complemento de destino	18.900	21.800	2.900
151.12101 Complemento específico	15.500	16.900	1.400
151.1300 Laboral fijo	119.400	153.500	34.100
151.131 Laboral temporal	203.300	208.000	4.700
151.16000 Seguridad Social	124.000	154.600	30.600
CAPITULO 1	543.500	622.400	78.900
151.210 Infraestructuras y bienes naturales	18.000	10.000	-8.000
151.22706 Estudios y trabajos técnicos	9.000	4.000	-5.000
CAPITULO 2	84.340	71.340	-13.000



151.60901 Acceso Casa Capellanía	10.000	0	-10.000
151.60904 Solares y edificios en ruinas	8.000	0	-8.000
CAPITULO 6	18.000	0	-18.000
1532 PAVIMENTACIÓN VÍAS URBANAS	23.500	7.500	-16.000
1532.210 Pavimentación vías urbanas	8.000	4.000	-4.000
1532.22103 Combustible	4.500	2.500	-2.000
CAPITULO 2	13.500	7.500	-6.000
1532.60916 Unión peatonal	10.000	0	-10.000
CAPITULO 6	10.000	0	-10.000
163 LIMPIEZA VIARIA	363.600	274.200	-89.400
163.12005 Sueldos del grupo E	1.500	8.000	6.500
163.12100 Complemento de destino	1.000	4.100	3.100
163.12101 Complemento específico	1.000	3.500	2.500
163.1300 Laboral fijo	52.700	67.900	15.200
163.131 Laboral temporal	154.900	100.200	-54.700
163.16000 Seguridad Social	80.000	62.000	-18.000
CAPITULO 1	302.700	257.300	-45.400
163.62303 Barredora limpieza viaria	12.000	0	12.000
163.62310 Hidrolimpiadora	5.000	0	5.000
163.64801 Leasing maquinaria servicio limpieza viaria	27.000	0	27.000
CAPITULO 6	44.000	0	-44.000
171 PARQUES Y JARDINES	472.266	501.266	29.000
171.12005 Sueldos del grupo E	11.000	16.000	5.000
171.12006 Trienios	4.100	4.300	400
171.12100 Complemento de destino	13.300	15.100	1.800
171.12101 Complemento específico	9.400	10.700	1.300
171.1300 Laboral fijo	42.400	48.800	6.400
171.131 Laboral temporal	163.200	192.600	29.400
171.16000 Seguridad Social	80.400	88.100	7.700
CAPITULO 1	347.500	399.500	52.000
171.210 Infraestructuras y bienes naturales	28.000	20.000	-8.000
171.224 Gastos protección animal	500	1.500	1.000
CAPITULO 2	99.766	92.766	-7.000
171.60930 Pozo punto limpio	9.000	0	-9.000
171.60929 Zona infantil Auditorio	7.000	0	-7.000
CAPITULO 6	19.000	3.000	-16.000
2311 BIENESTAR SOCIAL	861.300	904.600	43.300
2311.1300 Laboral fijo	165.000	172.300	7.300
2311.16000 Seguridad Social	89.900	90.900	1.000
CAPITULO 1	380.800	389.100	8.300
2311.480 Ayudas de emergencia social	55.000	60.000	5.000
2311.48906 Ayudas IBI y alquiler de vivienda	10.000	30.000	20.000



2311.4907 Asistencia a la infancia	15.000	20.000	5.000
2311.490 Transferencias al Tercer Mundo	60.000	65.000	5.000
CAPITULO 4	158.000	193.000	35.000
2312 CENTRO DE DÍA	350.550	382.850	32.300
2312.1300 Laboral fijo	84.600	111.900	27.300
2312.16000 Seguridad Social	55.700	59.700	4.000
CAPITULO 1	245.900	277.200	31.300
2312.48906 Subvención taxis adaptados	0	1.000	1.000
CAPITULO 4	8.000	9.000	1.000
2313 ESCUELAS INFANTILES	663.200	684.500	21.300
2313.1300 Laboral fijo	142.300	158.600	16.300
	243.800		
2313.16000 Seguridad Social	107.500	110.500	3.000
CAPITULO 1	493.600	512.900	19.300
2313.62507 Mobiliario y equipamiento	4.000	6.000	2.000
CAPITULO 6	4.000	6.000	2.000
2314 CENTRO ÁREA MUJER	208.820	210.820	2.000
2314.22723 Cursos de formación	3.000	4.000	1.000
2314.48917 Plan de igualdad	3.000	4.000	1.000
2315 CENTRO ÁREA JUVENTUD	234.120	256.970	22.850
2315.1300 Laboral fijo	34.000	50.600	16.600
2315.16000 Seguridad Social	31.200	33.600	2.400
CAPITULO 1	124.080	143.080	19.000
2315.22724 Cursos de formación	150	4.000	3.850
CAPITULO 2	110.040	113.890	3.850
320 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	88.000	93.000	5.000
320.48909 Ayudas becas libros	30.000	35.000	5.000
326 SERV. COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	239.950	240.950	1.000
326.68904 Adquisición instrumentos musicales	2.000	3.000	1.000
334 PROMOCIÓN CULTURAL	559.280	563.280	4.000
334.13000 Laboral fijo	20.200	23.200	3.000
	23.600		
	36.000		
334.68904 Subvención Festival Cine Cortocortismo	2.000	3.000	1.000
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	473.790	480.790	7.000
341.1300 Laboral fijo	80.600	82.600	2.000
	68.700		
	50.300		
341.48911 Subvenciones deportivas	58.000	63.000	5.000



4312 MERCADO	60.950	81.850	20.900
4312.1300 Laboral fijo	0	15.900	15.900
	16.350		
4312.16000 Seguridad social	5.000	10.000	5.000
433 DESARROLLO EMPRESARIAL	104.050	100.050	-4.000
433.48912 Subvención empresarios	4.000	0	-4.000
912 ÓRGANOS DE GOBIERNO	266.000	262.000	-4.000
912.22203 Comunicaciones informáticas	5.000	1.000	-4.000
9201 ADMINISTRACIÓN GENERAL	949.060	765.660	-183.400
9201.12000 Sueldos del grupo A1	18.000	30.400	12.400
9201.12001 Sueldos del grupo A2	12.000	13.400	1.400
9201.12004 Sueldos del grupo C2	13.300	17.400	4.100
	16.400		
9201.12006 Trienios	25.200	25.600	400
9201.12100 Complemento de destino	61.700	73.800	12.100
9201.12101 Complemento específico	50.900	56.200	5.300
9201.12105 Actualización RPT	200.000	0	-200.000
9201.131 Laboral temporal	120.400	94.400	-26.000
9201.16000 Seguridad Social	111.800	122.700	10.900
CAPITULO 1	752.300	572.900	-179.400
9201.62500 Mobiliario oficinas	4.000	0	-4.000
9202 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	266.925	248.325	-18.600
9202.12000 Sueldos del grupo A1	31.800	15.200	-16.600
9202.12006 Trienios	5.000	5.600	600
9202.12100 Complemento de destino	15.200	21.600	6.400
CAPITULO 1	147.100	137.500	-9.600
9202.22733 Servicio web aplicación contabilidad	10.000	1.000	-9.000
9203 NUEVAS TECNOLOGÍAS	244.750	259.150	14.400
9203.12006 Trienios	1.500	1.900	400
9203.13000 Laboral fijo	32.900	42.200	9.300
9203.131 Laboral temporal	21.900	43.800	21.900
9203.16000 Seguridad social	25.100	35.900	10.800
CAPITULO 1	120.300	162.700	42.400
9203.22748 Contrato mantenimiento servidores y equipos	3.000	0	-3.000
CAPITULO 2	82.850	79.850	-3.000
9203.64802 Leasing equipos informáticos	25.000	0	-25.000
CAPITULO 6	36.600	11.600	-25.000
926 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	69.203	54.053	-15.150
926.61911 Plan Integral Peralvillo	7.000	0	-7.000
926.22642 Presupuestos participativos	30.000	21.850	-8.150



926 COMUNICACIONES INTERNAS	155.800	192.000	36.200
926.13000 Laboral fijo	28.400	55.000	26.600
926.131 Laboral temporal	45.400	50.600	5.200
926.16000 Seguridad social	22.900	33.300	10.400
CAPITULO 1	102.700	144.900	42.200
926.22602 publicidad y propaganda	11.000	5.000	-6.000
943 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	687.000	713.000	26.000
943.46301 Mancomunidad del Gasset	265.000	291.000	26.000.”

Visto el informe emitido el día 19 de marzo de 2018 por la Intervención de Fondos en relación con el mencionado escrito de enmiendas de IU-Ganemos.

Visto el dictamen emitido el día 22 de marzo de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda en el que se dictaminaron las enmiendas presentadas hasta esa fecha por los grupos políticos municipales y, finalmente, el Presupuesto Municipal para 2018.

VISTO, posteriormente, **el escrito de enmiendas suscrito por la portavoz del Grupo Popular en fecha 2 de abril de 2018** cuyo texto es el siguiente:

“Dña. Aurora López Gallego, ejerciendo como Portavoz del Grupo Popular de esta Corporación, mayor de edad, con D.N.I. n.º 05673772V, actuando en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en Miguelurra, Plaza de España n.º 1, piso 2º, C. P. 13170, y tfno. 926-242209

Teniendo conocimiento del informe de Intervención firmado digitalmente el día 28 de marzo del presente, donde se nos recomienda reformular las enmiendas registradas por este grupo político el día 22 de marzo.

El Grupo Popular presenta las siguientes:

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2018 Y POSTERIOR REFORMULACIÓN Y ENMIENDAS DEL EQUIPO DEL GOBIERNO.

1º. En base al estado de ejecución del presupuesto del año 2017 presentamos las siguientes enmiendas al presupuesto de ingresos.

ENMIENDAS PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.11.112	Impuesto Bienes Inmuebles. Naturalereza rustica	84.900 €	90.000 €
3.33.33	Tasa utilización fibra optica	12.000 €	24.000 €
3.33.339	Publicidad estática instalaciones deportivas	500 €	1.500 €
3.39.391	Multas por infracciones urbanísticas	10.000 €	18.000 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



3.393391	Multas por infracciones de circulación	50.000 €	75.000 €
----------	--	----------	----------

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO INGRESOS 51.100 €
--

El presupuesto de ingresos con estas modificaciones se quedaría en un total de 11.591.338 €. Teniendo en cuenta obviamente que el Equipo de Gobierno ha incluido una nueva partida, en concreto la 609 "Enajenación de parcelas" por un valor de 167.962 €.

Un presupuesto inicial de 11.372.276 +167.962+51.100

2º El Grupo Popular presenta las siguientes enmiendas al presupuesto de gastos.

ENMIENDAS PRESUPUESTO DE GASTOS
--

REDUCCIÓN O AUMENTO DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROP. PSOE	PROP. PP
132.213	Maquinaria instalaciones técnicas y utillajes	5.500€	4.000 €
132.214	Elementos de transporte	5.000 €	3.000 €
151.12100	Complemento de destino	18.900 €	21.800 €
151.131	Retribuciones básicas. Laboral Temporal.	160.000 €	193.000 €
151..16000	Seguridad Social	124.000 €	150.000 €
151.22706	Estudios y trabajos tecnicos	9.000 €	7.000 €
151.22799	Otros trabajos realizados por profesionales	3.000 €	2.000 €
151.60901	Acceso Casa Capellania	10.0000€	5.000 €
151.60904	Programa mejora solares y edificios en ruina	8.000 €	4.000 €
1532.60916	Proyecto union peatonal plaza de España	10.000 €	0 €
163.12101	Complemento especifico	1.000 €	3.500 €
163.62303	Adquisición barredora	12.000 €	0€
163.62310	Adquisición hidrolimpiadora	5.000 €	0 €
164.12006	Trienios	1.600 €	1800 €
165.16000	Seguridad Social	16.200 €	18.400 €
165.22109	Suministros materiales	20.000 €	15.000 €
171.131	Retribuciones básicas. Laboral temporal	170.000 €	193.000 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



171.16000	Seguridad Social	86.800 €	93.400 €
171.22199	Otros suministros plantas	6.000 €	5.000 €
171.22742	Estudio gastos núcleo zoológico	500 €	0€
171.22753	Gestión núcleo zoológico	10.000 €	5.000 €
171.22759	Instalacion red wifi Rivas Moreno	5.000 €	0€
171.60929	Ampliacion zona infantil auditorio	7.000 €	5.000 €
171.62332	Adquisicion materiales zonas verdes	3.000 €	2.000 €
2311.131	Retribuciones básicas. Laboral temporal	90.000€	99.600 €
2311.22639	Actividades gastos cooperación	4.000 €	2.000 €
2311.22699	Otros gastos diversos	15.000 €	14.000 €
2311.480	Ayudas emergencia social	55.000 €	46.000 €
2311.48906	Damnificados por desahucios	10.000 €	8.000 €
2311.48907	Asistencias a la infancia	15.000 €	10.000 €
2312.48905	Convenio taxistas	8.000 €	6.000 €
2313.131	Retribuciones básicas. Laboral Temporal	220.540€	243.800 €
2313.16000	Seguridad social	107.500 €	123.200 €
2314.22626	Plan de igualdad	6.000 €	4.000 €
2314.22699	Otros gastos diversos	7.000 €	6.000 €
2314.48917	Subvención Plan de igualdad	3.000 €	2.000 €
2315.131.	Retribuciones básicas. Laboral temporal	3.000 €	32.400 €
2315.16000	Seguridad social	28.000 €	33.600 €
320.48909	Ayuda becas libros	30.000 €	28.000 €
334.131	Retribuciones básicas. Laboral Temporal	12.000 €	23.600 €
334.22706	Estudios y trabajos. Carta Puebla	8.000 €	7.000 €
334.63207	Pinturas Casa Capellanía	2.000 €	0. €
341.22609	Actividades deportivas	22.000 €	20.000 €
341.22751	Plan de estudio infraestructuras deportivas	3.000 €	0 €
341.22758	Instalación red wifi piscina	5.000 €	0 €
341.62514	Mejoras instalaciones deportivas	0	20.000 €



4312	Retribuciones básicas. Laboral temporal	1.000 €	16.350 €
4312.16000	Seguridad social	5.000 €	10.000 €
433.22755	Contrato promoción económica turismo	10.000 €	6.000 €
433.22756	Contrato difusión y turismo campo de calatrava	25.000 €	12.203 €
4411.48913	Ayuda bono bus	8.000 €	5.000 €
493.16000	Seguridad social	6.000 €	6.100 €
9201.22604	Jurídicos y contenciosos	40.000 €	30.000 €
9201.12105	Actualización RPT	200.000	145.453 €
9201.22706	Estudios y trabajos técnicos	4.000 €	3.000 €
9202.12000	Sueldos grupo A1	30.400 €	15.200 €
9202.12100	Complemento destino	31.700 €	21.600 €
9202.12101	Complemento específico	27.500 €	18.500 €
9202.16000	Seguridad Social	32.800 €	24.200 €
9203.131	Retribuciones básicas. Laboral temporal	2.000 €	43.800 €
9203.16000	Seguridad social	22.000 €	36.000 €
9203.22725	Licencia utilización programas	35.000 €	30.000 €
9203.22748	Contrato mantenimiento servidores	3.000 €	0 €
9203.22757	Contrato mantenimiento reparación fibra óptica	3.000 €	0 €
9203.62611	Cobertura wifi piscina municipal	9.266 €	0 €
924.22642	Gastos diversos presupuestos participativos	30.000 €	20.000 €
924.61911	Plan integral Peralvillo	7.000 €	5.000 €
924.6233	Adquisicon maquinaria limpieza peralbillo	1.500 €	0 €
924.22799	Otros trabajos realizados por profesionales	11.500 €	8.000 €
926.131	Retribuciones básicas. Laboral temporal	23.200 €	50.500 €
926.16000	Seguridad social	25.000 €	31.500 €
926.22740	Reparto, publicidad BIM	4.000 €	1.000 €



TOTAL ENMIENDAS PRESUPUESTO DE GASTOS -51.100 €

”

Visto el informe emitido el día 3 de abril de 2018 por la Intervención de Fondos en relación con el mencionado escrito de enmiendas del Partido Popular.

VISTO, finalmente, el escrito de enmiendas que presentan conjuntamente los grupos políticos del PSOE y Ciudadanos en fecha 2 de abril de 2018, cuyo texto literal es el siguiente:

“REFORMULACIÓN Y ENMIENDA QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2018

1. Tipo de Enmienda: Cambio en la cantidad inicial presupuestada en la inversión de ejecución del pozo del punto limpio.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Cantidad inicial prevista	Cantidad propuesta para modificación	Diferencias
Ejecución del pozo del punto limpio	171.609.30	9.000,00	6.000,00	-3.000,00

2. Tipo de Enmienda: Cambio de financiación de la partida incluida en el Anexo de Inversiones. Cambiar la asignación de recursos ordinarios por el importe de enajenación de parcelas.

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
Ejecución pozo punto limpio	171.609.30	6.000,00 €
TOTAL		6.000,00 €

Financiación: con cargo al concepto de ingresos 609 “Enajenación de Parcelas”, por importe de 6.000,00 €

Estas dos modificaciones hacen que la modificación sea positiva para la financiación con cargo a ingresos propios de 9.000 €.



3. Tipo de Enmienda: Inclusión de nuevas partidas en el anexo de inversiones con cargo a enajenación de parcelas.

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
Eliminación de barreras arquitectónicas	151.609.06	5.000,00 €
Adaptación parques infantiles discapacitados	171. 609.28	5.000,00 €
Sustitución Césped Estadio Municipal	341. 625.16	100.000,00 €
TOTAL		110.000,00 €

Financiación: con cargo al concepto de ingresos 609 "Enajenación de Parcelas", por importe de 110.000,00 €.

4. Tipo de modificación- enmienda. Detectado un error en el anexo de personal funcionario, se solicita modificar la cantidad asignada a los trienios correspondientes al puesto de trabajo Encargado de Juventud, dentro del área de gasto 2, la política de gasto 23, el grupo de programa 2315, Juventud, quedando en 3713.46 la cantidad correspondiente a la partida económica 120.06

5. Tipo de Enmienda: Aumento de los créditos iniciales en ingresos.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Cantidad inicial prevista	Cantidad propuesta para modificación	Diferencias
TASA UTILIZACIÓN EMPRESAS COMUNICACIÓN	3. 33. 30. 01	12.000,00	24.000,00	12.000,00
TERRAZAS	3. 33. 335	19.000,00	22.000,00	3.000,00
MULTAS URBANÍSTICAS	3. 39. 391. 00	10.000,00	12.000,00	2.000,00
MULTAS TRÁFICO	3. 39. 391..20	50.000,00	60.000,00	10.000,00
				27.000,00

6. Tipo de Enmienda: Reformulación de previsión de crédito de distintos programas, áreas y aplicación económica, aumentando los créditos iniciales en gastos.

Denominación	Aplicación presupuestaria	Cantidad inicial prevista	Cantidad propuesta para modificación	Diferencias
GRUPO A2	132.120.01	11.000,00	13.400,00	2.400,00
GRUPO C1	132.120.03	237.400,00	215.000,00	-22.400,00
TRIENIOS	132.120.06	32.800,00	30.500,00	-2.300,00



C DESTINO	132.121.00	91.600,00	110.000,00	18.400,00
C ESPECÍFICO	132.121.01	57.700,00	71.800,00	14.100,00
SEGURIDAD SOCIAL	132.160.00	146.600,00	173.000,00	26.400,00
SEGURIDAD SOCIAL	134.160.00	10.330,00	10.340,00	10,00
GRUPO A1	151.120.00	10.000,00	15.200,00	5.200,00
GRUPO C2	151.120.04	9.300,00	9.700,00	400,00
TRIENIOS	151.120.06	9.300,00	9.100,00	-200,00
C ESPECÍFICO	151.121.01	15.500,00	16.900,00	1.400,00
P. LABORAL FIJO	151.130.00	119.400,00	153.500,00	34.100,00
P. LABORAL TEMPORAL	151.131	203.300,00	160.000,00	-43.300,00
Acceso Casa de la Capellanía	151.609.01	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
Solares y Edificios en ruinas	151.609.04	8.000,00	3.000,00	-5.000,00
Infraestructuras y bienes naturales	1532. 210	8.000,00	10.000,00	2.000,00
Unión peatonal	1532. 609.16	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
GRUPO-E	163.120.05	1.500,00	8.000,00	6.500,00
C DESTINO	163.121.00	1.000,00	4.100,00	3.100,00
C. ESPECÍFICO	163. 121.01	1.000,00	3.500,00	2.500,00
PERS. LABORAL FIJO	163.130.00	52.700,00	67.900,00	15.200,00
P. LABORAL TEMPORAL	163. 131	154.900,00	125.000,00	-29.900,00
SEGURIDAD SOCIAL	163. 160.00	80.000,00	70.000,00	-10.000,00
Intereses por operaciones leasing	163. 358. 01	3.000,00	0	-3.000,00
Leasing adquisición maquinaria limpieza viaria	163.648.01	27.000,00	0	-27.000,00
Renting. Adquisición vehículos servicio limpieza viaria	163.648.01	0	25.000,00	25.000,00
P. LABORAL TEMPORAL	164.131	21.500,00	13.000,00	-8.500,00
SEGURIDAD SOCIAL	164.160.00	12.000,00	10.000,00	-2.000,00
C DESTINO	165.121.00	4.700,00	4.800,00	100,00
C ESPECÍFICO	165.121.01	3.800,00	3.850,00	50,00
GRUPO E	171.120.05	11.000,00	15.900,00	4.900,00
TRIENIOS	171.120.06	4.100,00	4.300,00	200,00
C DESTINO	171.121.00	13.300,00	15.100,00	1.800,00
C ESPECÍFICO	171.121.01	9.400,00	10.700,00	1.300,00
P. LABORAL FIJO	171.130.00	42.400,00	48.700,00	6.300,00
P. LABORAL TEMPORAL	171.131	163.200,00	170.000,00	6.800,00
SEGURIDAD SOCIAL	171.160.00	80.400,00	86.800,00	6.400,00
Zona infantil. Parque auditorio	171. 609.29	7.000,00	5.000,00	-2.000,00



RETRIBUCIONES BASICAS	2311.130.00	165.000,00	172.300,00	7.300,00
P. LABORAL TEMPORAL	2311. 131	125.400,00	90.000,00	-35.400,00
SEGURIDAD SOCIAL	2311.160.00	89.900,00	90.000,00	100,00
Transferencias al tercer mundo	2311. 490	60.000,00	63.000,00	3.000,00
P. LABORAL FIJO	2312.130.00	84.600,00	112.000,00	27.400,00
P. LABORAL TEMPORAL	2312. 131	105.600,00	75.000,00	-30.600,00
SEGURIDAD SOCIAL	2312.160.00	55.700,00	59.000,00	3.300,00
Estudios y trabajos. Normas ISO	2312. 227.37	1.700,00	3.500,00	1.800,00
Convenio taxitas	2312. 489.05	8.000,00	7.000,00	-1.000,00
Subvención taxis adaptados	2312. 489.06	0	1.000,00	1.000,00
P. LABORAL FIJO	2313.130.00	142.300,00	158.600,00	16.300,00
PERSONAL LABORAL(4)	2313. 131	243.800,00	220.540,00	-23.260,00
SEGURIDAD SOCIAL	2313.160.00	107.500,00	120.000,00	12.500,00
Adquisición mobiliario EEII	2313. 625.07	4.000,00	10.000,00	6.000,00
P. LABORAL FIJO	2315.130.00	34.000,00	50.600,00	16.600,00
P. LABORAL TEMPORAL	2315. 131	32.400,00	3.000,00	-29.400,00
SEGURIDAD SOCIAL	2315.160.00	31.200,00	28.000,00	-3.200,00
Edificios y otras construcciones	323.212	18.000,00	28.000,00	10.000,00
Adquisición instrumentos musicales	326. 689.04	2.000,00	3.000,00	1.000,00
P. LABORAL FIJO	334.130.00	20.200,00	32.000,00	11.800,00
P. LABORAL TEMPORAL	334.131	23.600,00	16.500,00	-7.100,00
SEGURIDAD SOCIAL	334.160.00	36.000,00	37.000,00	1.000,00
Actividades culturales	334. 226. 09	95.000,00	105.000,00	10.000,00
Instalación rampa Cine Paz	334. 623.10	0	5.000,00	5.000,00
Instalación rampa CERE	334. 623.11	0	5.000,00	5.000,00
P. LABORAL FIJO	341.130.00	80.600,00	83.000,00	2.400,00
P. LABORAL TEMPORAL	341.131	68.700,00	69.000,00	300,00
SEGURIDAD SOCIAL	341.160	50.300,00	54.600,00	4.300,00
P. LABORAL TEMPORAL	4312. 131	16.350,00	1.000,00	-15.350,00
P. LABORAL FIJO	4312.130.00	0	15.900,00	15.900,00
Inversión en Difusión y Turismo en colaboración con la Mancomunidad Campo de Calatrava	433. 640. 01	0	2.000,00	2.000,00
Contrato Promoción económica y turismo	433. 227.55	10.000,00	5.000,00	-5.000,00
Proyecto difusion Campo de	433. 227.56	25.000,00	20.000,00	-5.000,00



Calatrava				
GRUPO A1	9201.120.00	18.000,00	30.400,00	12.400,00
GRUPO A2	9201.120.01	12.000,00	13.400,00	1.400,00
GRUPO C1	9201.120.03	52.700,00	51.200,00	-1.500,00
GRUPO C2	9201.120.04	13.300,00	17.350,00	4.050,00
GRUPO E	9201.120.05	16.400,00	16.000,00	-400,00
TRIENIOS	9201.120.06	25.200,00	25.600,00	400,00
C DESTINO	9201. 121.00	61.700,00	73.800,00	12.100,00
C ESPECÍFICO	9201.121.01	50.900,00	56.200,00	5.300,00
P. LABORAL TEMPORAL	9201. 131	120.400,00	120.500,00	100,00
SEGURIDAD SOCIAL	9201.160.00	111.800,00	121.000,00	9.200,00
ACTUALIZACIÓN RPT	9201.121.05	200.000,00	100.000,00	-100.000,00
GRUPO A1	9202.120.00	31.800,00	30.400,00	-1.400,00
GRUPO C1	9202.120.03	21.100,00	21.000,00	-100,00
TRIENIOS	9202.120.06	5.200,00	5.600,00	400,00
C DESTINO	9202.121.00	15.200,00	31.700,00	16.500,00
C ESPECÍFICO	9202.121.01	18.800,00	27.500,00	8.700,00
SEGURIDAD SOCIAL	9202.160.00	24.200,00	32.800,00	8.600,00
TRIENIOS	9203.120.06	1.500,00	1.900,00	400,00
P. LABORAL FIJO	9203.130.00	32.900,00	42.200,00	9.300,00
P. LABORAL TEMPORAL	9203. 131	21.900,00	2.000,00	-19.900,00
SEGURIDAD SOCIAL	9203.160.00	25.100,00	22.000,00	-3.100,00
Plataforma de video vigilancia	9203.626.09	0	6.550,00	6.550,00
Plataforma seguridad perimetral firewall	9203.626.09	0	10.560,00	10.560,00
Cobertura wifi piscina municipal	9203.626.11	0	9.290,00	9.290,00
Presupuestos participativos	924. 226.42	30.000,00	20.000,00	-10.000,00
Plan integral de peralvillo	924. 619.11	7.000,00	1.000,00	-6.000,00
P. LABORAL FIJO	926.130.00	28.400,00	55.000,00	26.600,00
P. LABORAL TEMPORAL	926.131	45.400,00	23.200,00	-22.200,00
SEGURIDAD SOCIAL	926.160.00	22.900,00	25.000,00	2.100,00
Publicidad y propaganda	926. 226.02	11.000,00	10.000,00	-1.000,00
Impresión y reparto del BIM	926.227.40	1.000,00	5.000,00	4.000,00
Transferencia Mancomunidad del Gasset	943. 463. 01	265.000,00	291.000,00	26.000,00
TOTAL GASTOS		4.746.780,00 €	4.782.780,00 €	36.000,00 €"

Visto el informe emitido el día 3 de abril de 2018 por la Intervención de Fondos en relación con el mencionado escrito de enmiendas.



Tras el debate desarrollado, **la Presidencia somete a votación el transcrito escrito de enmiendas que suscribe el Grupo IU - Ganemos y el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con tres (3) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as de IU-Ganemos, nueve (9) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del PSOE y Ciudadanos y la abstención de los/as cinco (5) Sres/as. Concejales/as del PP, **adopta el siguiente acuerdo:**

Desestimar las enmiendas planteadas por el Grupo IU-Ganemos.

Sometida a votación por **la Presidencia el transcrito escrito de enmiendas que suscribe el Grupo Popular, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cinco (5) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los/as Sres/as. Concejales/as del PP, doce (12) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del PSOE, IU-Ganemos y Ciudadanos y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Desestimar las enmiendas planteadas por el Grupo Popular.

Sometida a votación por **la Presidencia el transcrito escrito de enmiendas que suscriben el Grupo Socialista y Ciudadanos, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con nueve (9) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y Ciudadanos, ocho (8) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del PP e IU-Ganemos y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar las enmiendas planteadas conjuntamente por los Grupos Socialista y Ciudadanos.

Sometido a votación **el Presupuesto el Presupuesto Municipal de 2018, con inclusión de las enmiendas anteriormente aprobadas, el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con nueve (9) votos a favor de las enmiendas, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista y Ciudadanos, ocho (8) votos en contra, emitidos por los/as Sres/as Concejales/as del PP e IU-Ganemos y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar el Presupuesto Municipal para 2018 con inclusión de las enmiendas aprobadas que, resumido por capítulos, resulta así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.570.080,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	57.827,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.987.660,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.487.360,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	260.389,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 11.363.316,00 €

**1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAP. VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	116.000,00 €
CAP. VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	5.960,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 121.960,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 30.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	11.515.276,00 €
---------------------------------------	------------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	5.898.701,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.308.674,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	25.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.259.450,00 €
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	52.410,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 10.544.235,00€

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	274.460,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	405.081,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 679.541,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	261.500,00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 291.500,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.515.276,00 €
------------------------------------	------------------------

**PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR****RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	87.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **154.000,00 €**

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	154.000,00 €
---------------------------------	---------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	99.600,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	53.800,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	600,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **154.000,00 €**

TOTAL ESTADO DE GASTOS	154.000,00 €
-------------------------------	---------------------

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA